

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.**

### **Presidenta:**

Noelia Guerra Lafuente

### **Concejales/as presentes:**

#### **Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:**

Celia M<sup>a</sup> Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza

#### **Del Grupo IU – Contigo Castejón:**

Julia Manrique España

### **Concejales No Adscritos:**

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

#### **Del Grupo Somos Castejón:**

Rubén Cárcar Cabrerizo

### **Ausentes que justifican la ausencia:**

Sandra Frías Melero (IU Contigo Castejón)

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU Contigo Castejón)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:30 horas del 13 de diciembre de 2024**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia de la Secretaria Miriam Buisán Aguirre.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- Ratificación de la urgencia.**

La Alcaldesa: la ratificación de la urgencia, es la misma que se ha explicado en la comisión, viene dada por el tema de la modificación del Pliego de Condiciones de la desafectación para la instalación de la Planta Solar Fotovoltaica Cierzo IV.

En el pliego que se firmó inicialmente estaban unos caminos y unas parcelas, pero había dos vías, la vía de expropiación en la que nosotros no tenemos nada que decir y la vía de convenio, que es lo que estaba firmado.

Dos días antes ha finalizado la vía de expropiación, con lo cual, en el convenio había ciertos caminos y parcelas, al haber expropiado ya no pueden ir en ese pliego, sino que hay que sacarlas del pliego y volverlo a llevar.

La urgencia es, que desde marzo que pidió esta empresa la licencia pues hasta bien poco no se había llevado el tema, ellos tienen que empezar la obra y contratar a las empresas antes de finalizar el año porque si no tendrán unas penalizaciones grandes, que las cuales nos pueden repercutir al ayuntamiento si no les damos la licencia. El tema tiene que pasar por comunales, ya se ha hablado con comunales y estos tienen el miércoles la reunión donde se aprueba, etc., y por eso es la urgencia de llevarlo hoy.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la urgencia y es **APROBADA por Unanimidad, por unanimidad** (8 votos) de los y las asistentes.

**2º.- Aprobar, si procede, de la modificación del Pliego de Condiciones de la desafectación para la instalación de la Planta Solar Fotovoltaica Cierzo IV.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

En la Comisión informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente celebrada el 13 de diciembre de 2024, se aprueba elevar al pleno de la Corporación la Modificación del Pliego de condiciones de la PSF Renovables España SL tras las actas de ocupación y pago de 10 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

1.- Que con fecha 6 de agosto de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón aprobó inicialmente el Pliego de condiciones para la cesión de terrenos comunales para la instalación de la PSF Cierzo IV promovida por EDP Renovables España SLU, instalación que había sido declarada de utilidad pública mediante Resolución 28/2024 de la directora general de energía I+D+I empresarial y emprendimiento.

Acuerdo este que fue publicado, para su exposición pública en el BON núm. 167 de 16 de agosto de 2024 sin que en el periodo habilitado al efecto se presentara ninguna alegación.

2.- Los citados pliegos concretaban como objeto de la cesión la superficie de 73.303,53 m<sup>2</sup>, correspondiéndose con el proyecto que había obtenido las oportunas autorizaciones. A materializar en las siguientes parcelas y destinos:

1. Planta Solar Cierzo IV.

PARCELA	POLÍGONO	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE PARCELA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
187	5	310000000001127089DZ	17.569,08	17.569,08

190	5	310000000001127092DZ	1.069,80	1.069,80
167	5	310000000001127070BT	437,88	437,88
198	5	310000000001127099BT	14.886,99	12.261
201	5	310000000001127102XU	1.235,97	1.235,97
210	5	310000000001127110RS	1.380,44	1.380,44
213	5	310000000001127113UG	12.266,86	10.113
				<b>44.067,17</b>

2.- Infraestructura de evacuación, subestación promotores –SET–.

POLÍGONO	PARCELA	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE PARCELA OCUPADA SET Y CAMINOS ACCESO (m <sup>2</sup> )
4	5012	310000000002257345DM	22.726,48	67,8
4	5013	310000000001126869WP	22.627,56	4128,83
4	5014	310000000001126870MI	22.632,87	6878,37
4	5015	310000000001126871QO	22.687,49	4763,82
4	5016	310000000001126872WP	22.764,97	187,2
				<b>16.026,02</b>

POLÍGONO	PARCELA	PARCELA CATASTRAL	NATURALEZA DEL TERRENO	SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL SET Y CAMINOS ACCESO (m <sup>2</sup> )
4	5012	310000000002257345DM	T. Labor Regadío	22.726,48	114,82
4	5013	310000000001126869WP	T. Labor Regadío	22.627,56	1.274,96
4	5014	310000000001126870MI	T. Labor Regadío	22.632,87	892,17
4	5015	310000000001126871QO	T. Labor Regadío	22.687,49	2.304,80
4	5016	310000000001126872WP	T. Labor Regadío	22.764,97	295,35
					<b>4.882,10</b>

3.- Infraestructura de evacuación, red subterránea de Media Tensión de la PSF Cierzo IV.

POL.	PARCELA	PARCELA CATASTRAL	NATURALEZA DEL TERRENO	SUPERFICIE - PARCELA (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE PARCELA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN - TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
4	5013	310000000001126869WP	T. Labor Regadío	22.627,56	54	107

4.- Infraestructura de evacuación, Línea Aéreo Subterránea de Alta Tensión (LASAT) 400 kV de la subestación promotores a la SET Castejón REE:

POL	PARCELA	PARCELA CATASTRAL	NATURALEZA DEL TERRENO	SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE VUELO (m <sup>2</sup> )	N.º - APOYOS	SUPERFICIE CAMINOS (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN - TEMPORAL APOYO Y PORTERÍAS (m <sup>2</sup> )
-----	---------	-------------------	------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------------------	--

2	5067	310000000001126644MI	T. LABOR REGADIO	4.593,76	12,72		0,00	0,00
2	5068	310000000001126645QO	T. LABOR REGADIO	7.201,17	729,31		0,00	0,00
2	233	310000000001126463UG	PASTOS	366,5	366,50		0,00	0,00
2	151	310000000001126405DZ	PASTOS	12.135,52	289,28		0,00	0,00
1	9	310000000001126274OJ	T. LABOR REGADIO	28.366,98	7.460,50	1	303,36	1.628,20
1	12	310000000001126276AL	PASTOS	6.082,55	71,72		58,95	0,00
<b>TOTAL</b>				<b>5.910,33</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>362,3</b>	<b>1.628,20</b>

POL	PARCELA	PARCELA CATASTRAL	NATURALEZA DEL TERRENO	SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE VUELO (M <sup>2</sup> )	N.º - APOYOS	SUPERFICIE CAMINOS (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL APOYO Y PORTERÍAS (m <sup>2</sup> )
4	5014	310000000001126870MI	T. LABOR REGADIO	22.633	1.248,64	1	99,98	1.600,00
4	5015	310000000001126871QO	T. LABOR REGADIO	22.687	1.305,60		0,00	0,00
4	5016	310000000001126872WP	T. LABOR REGADIO	22.764,97	1.586,71		0,00	45,73
4	5052	310000000002257352JR	T. LABOR REGADIO	22.343,96	17,38		0,00	0,00
4	5051	310000000001126907UG	PASTOS	22.393,43	299,97		0,00	0,00
4	5017	310000000001126873EA	T. LABOR SECANO	1.655,45	672,69		0,00	4,27
4	5050	310000000001126906YF	PASTOS	21.570,89	828,77		0,00	0,00
4	5019	310000000001126875TD	T. LABOR REGADIO	18.903,53	889,85		0,00	0,00
4	5049	310000000001126905TD	T. LABOR REGADIO	23.143,38	2.008,92		0,00	39,81
4	5021	310000000001126877UG	T. LABOR REGADIO	22.304,43	566,59		0,00	0,00
4	5048	310000000001126904RS	T. LABOR REGADIO	23.101,09	2.503,57		0,00	10,19
4	5022	310000000002257347GW	T. LABOR REGADIO	22.566,55	139,85		0,00	0,00
4	5047	310000000001126903EA	T. LABOR REGADIO	23.050,80	2.881,11		0,00	0,00
4	5046	310000000001126902WP	T. LABOR REGADIO	23.093,09	2.753,05	0,43	0,26	605,65
4	5045	310000000001126901QO	T. LABOR REGADIO	23.082,23	3.637,48	0,57	138,22	994,35
4	5044	310000000001126900MI	T. LABOR REGADIO	19.137,80	3.222,67		0,00	0,00
4	5027	310000000001126883PK	T. LABOR REGADIO	3.964,11	1.191,18		0,00	0,00
4	5042	310000000001126898XU	T. LABOR REGADIO	20.420,39	4.354,87		0,00	0,00
4	5041	310000000002257351HE	T. LABOR REGADIO	23.159,62	3.167,00	1	809,35	1.600,00

POL	PARCELA	PARCELA CATASTRAL	NATURALEZA DEL TERRENO	SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE VUELO (M <sup>2</sup> )	N.º - APOYOS	SUPERFICIE CAMINOS (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL APOYO Y PORTERÍAS (m <sup>2</sup> )
4	5040	310000000001126896BT	T. LABOR REGADIO	23.160,10	2.861,42		0,00	0,00
4	5039	310000000001126895LR	T. LABOR REGADIO	23.160,15	3.572,13		0,00	0,00
4	5038	310000000002257350GW	T. LABOR REGADIO	23.160,67	3.686,04		0,00	0,00
4	5037	310000000001126893JW	T. LABOR REGADIO	23.846,30	4.064,45		0,00	0,00
4	5036	310000000001126892HQ	T. LABOR REGADIO	22.360,52	3.941,13		0,00	0,00
4	5078	310000000002232256TB	T. LABOR REGADIO	20.422,98	3.596,13		0,00	36,43
4	5079	310000000001126923JW	T. LABOR REGADIO	18.625,99	6.118,76	1	803,10	1.606,61
4	5083	310000000002232261UX	T. LABOR REGADIO	22.649,39	4.977,16		0,00	50,00
4	5082	310000000002320256OO	T. LABOR REGADIO	27.700,08	1.108,19		0,00	0,00
				<b>TOTAL</b>	<b>67.201,29</b>	<b>4</b>	<b>1.850,90</b>	<b>6.593,04</b>

2.- Que, derivado de la declaración de utilidad pública obtenida, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico resulta posible, la expropiación forzosa de las parcelas afectadas por los proyectos de generación de energía con independencia de la naturaleza de estas, por lo que mediante Resolución 70/2024 de 31 de mayo de 2024, junto con las citaciones al efecto y anuncios reglamentarios, se procedió a la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la parcelas correspondientes a la Planta Solar Cierzo IV.

3.- Que, en base a lo señalado, con fecha 10 de septiembre de 2024 se produjo el levantamiento de actas previa de ocupación y pago de las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> )
187	5	310000000001127089DZ	17.569,08
190	5	310000000001127092DZ	1.069,80
167	5	310000000001127070BT	437,88
198	5	310000000001127099BT	14.886,99
201	5	310000000001127102XU	1.235,97
210	5	310000000001127110RS	1.380,44
213	5	310000000001127113UG	12.266,86

Que se corresponden con las determinadas en los pliegos de condiciones como I.1 Planta Solar Cierzo IV y respecto de las cuales se levantan actas de ocupación con inclusión en las

mismas del Convenio regulador firmado entre el Ayuntamiento de Castejón y EDPR España SL, por 20 años más dos prórrogas de 5 años, ya no procede su inclusión entre las parcelas que el Ayuntamiento de Castejón solicita desafectar.

4.- Que a la vista de lo cual la superficie objeto de la desafectación para la Planta Solar Fotovoltaica Cierzo IV y sus infraestructuras de evacuación y subestación de promotores (SET) se concreta en 29.236,36 m<sup>2</sup> correspondiéndose a los siguientes apartados contenidos en los pliegos:

I.2.- Infraestructura de evacuación, subestación promotores –SET–.

I.3.– Infraestructura de evacuación, red subterránea de Media Tensión de la PSF Cierzo IV.

I.4.– Infraestructura de evacuación, Línea Aéreo Subterránea de Alta Tensión (LASAT) 400 kV de la subestación promotores a la SET Castejón REE:

Elevado al Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 13 de diciembre de 2024, se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA, con los votos a favor de 4 concejales de UPN, 1 concejala no adscrita y el concejal de Somos Castejón; el voto en contra de 1 concejal de IU-Contigo Castejón y la abstención de un concejal no adscrito.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

#### **ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Pliego de condiciones para la Planta Solar Fotovoltaica Cierzo IV,

SEGUNDO. - Dar traslado del Pliego de condiciones para la cesión de terrenos comunales PSF Cierzo IV al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, para la aprobación definitiva de la desafectación.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta y es **APROBADA por Mayoría Absoluta**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y la concejala no adscrita (1 voto); el voto en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (1 voto) y la abstención del concejal no adscrito (1 voto).

**3º.- Aprobar, si procede, del derecho de tanteo y retracto de la parcela 179 del polígono 2 en el paraje Corraliza Rincón de Castejón.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Con fecha 25 de octubre de 2024 se presenta instancia con número de registro de entrada 2065 en relación al derecho de tanteo y retracto de la parcela 179 del polígono 2 de Castejón.

Se elabora informe de valoración por el Técnico municipal

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

**ACUERDO:**

PRIMERO. – No declarar, el interés municipal como bien comunal, para la adquisición de la parcela 179 del polígono 2, Paraje Corraliza Rincón cuyo propietario es D. C.A.L.A.M., no ejercitando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento sobre la mencionada parcela.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la persona interesada a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta quedando **APROBADA por Unanimidad, por unanimidad** (8 votos) de los y las asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:32 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.